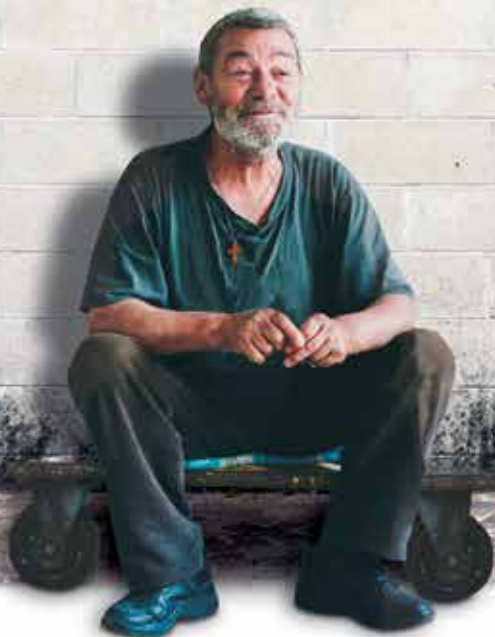


ESTOY TAN CERCA
QUE NO
ME VES



¿Y tú,
qué dices?
di basta.
NADIE SIN HOGAR



Campaña de personas sin hogar
25 de Noviembre de 2018

Guía de campaña «Nadie sin Hogar» 2018. Cáritas Española

ORGANIZA



COLABORA



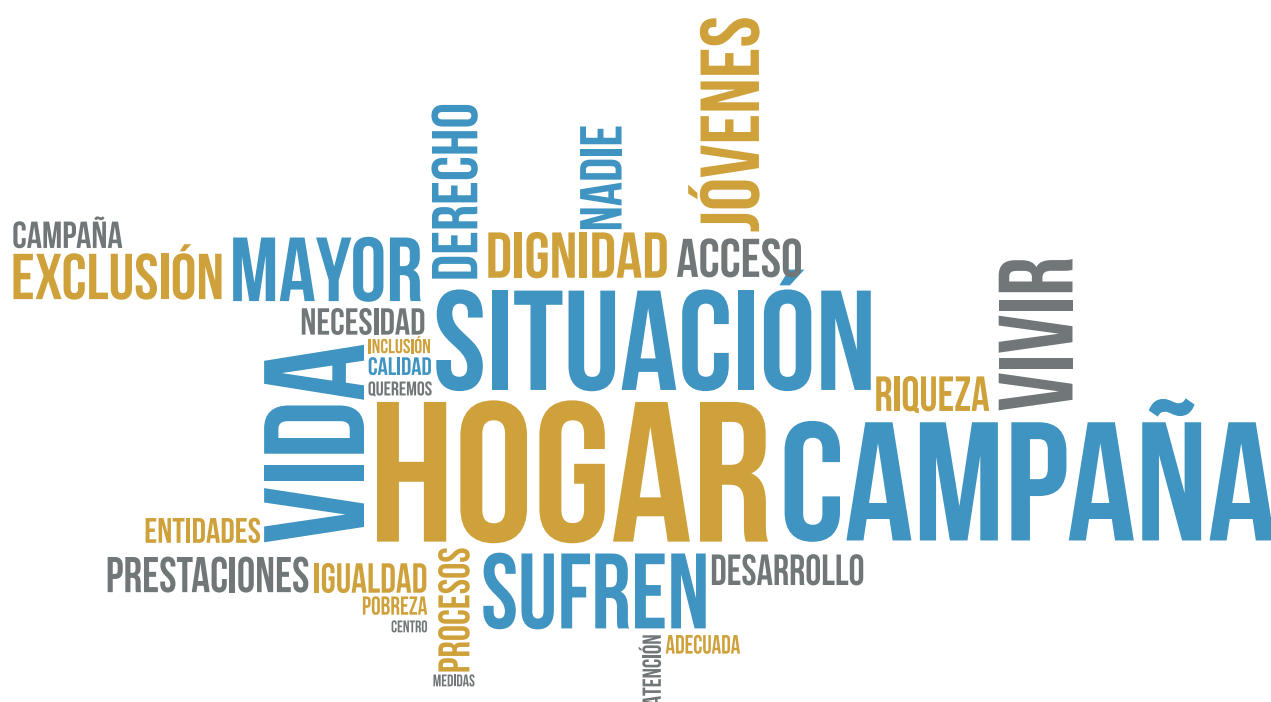
FINANCIA



PROPUESTA DE LA GUÍA DE CAMPAÑA

Como propuesta de trabajo para esta Guía de Campaña, invitamos a un recorrido por sus diferentes apartados y epígrafes, que presentan la siguiente estructura:

1	Introducción: Finalizamos un trienio: dignidad, derechos y posibilidad	3
2	Líneas-Fuerza que guían la campaña	5
3	Ejes del periodo 2016-2018	8
4	Participación y empoderamiento: Claves para el trienio	12
5	Principales contenidos en 2018:	
	Acabar con el sinhogarismo es posible, imprescindible y urgente	14
5.1	Así no: Algunos datos para el análisis	18
5.2	Propuestas para acabar con el sinhogarismo	22
6	Una mirada de género a la realidad del sinhogarismo	32
7	Elementos y acciones de la campaña	36
7.1	Materiales de campaña	36
7.2	Flashmob 2018	39



1 INTRODUCCIÓN

FINALIZAMOS UN TRIENIO: DIGNIDAD, DERECHOS Y POSIBILIDAD

En 2018 finalizamos el trienio de Campaña 2016-2018, tres años en los que desde diferentes ejes y contenidos intentamos transmitir un mensaje de dignidad y derechos sobre las personas en situación de sin hogar, así como la necesidad de un compromiso colectivo con la posibilidad de acabar con el sinhogarismo.

Nos parece necesario en la Campaña poner en valor elementos centrales y nucleares para generar procesos de inclusión de las personas en situación de sin hogar, fomentando su participación y posibilitando la recuperación del ejercicio de ciudadanía. En este ciclo de tres años hemos querido hacer hincapié en ellos, dándole centralidad en los contenidos de la Campaña a:

- La **dignidad**, en 2016
- Los **derechos**, en 2017
- La **posibilidad de acabar con el sinhogarismo**, este 2018

Si nos paramos a preguntarnos ¿qué se necesita para que no haya Nadie Sin Hogar? ¿Es una utopía inalcanzable? ¿Realmente es posible acabar con el sinhogarismo? La respuesta a esta última pregunta es SÍ, con mayúsculas. Es posible si hay voluntad política y compromiso común, de toda la sociedad: de las **administraciones** (que deben legislar poniendo a las personas en el centro y facilitando el acceso a la vivienda y al resto de derechos), de la **ciudadanía** (que puede cambiar su mirada hacia las personas sin hogar), de los **medios de comunicación** (que pueden comunicar de otra manera, libre de prejuicios y estereotipos, y con noticias en positivo) de las **entidades sociales** (que debemos acompañar a las personas desde criterios de calidad y calidez), y por supuesto de **las propias personas afectadas** que sufren el sinhogarismo, que con los necesarios apoyos pueden iniciar procesos de inclusión, recuperación de vínculos y participación en la sociedad.

Ahora bien, el caldo de cultivo necesario para que acabar con el sinhogarismo sea posible debe darse en una sociedad justa y comprometida con las personas que paradójicamente expulsa. Esto nos lleva a la pregunta de ¿en qué modelo de sociedad queremos vivir? ¿en una que se olvida de las personas más excluidas? ¿que no es sensible ni justa con aquellos y aquellas que no pueden acceder a un hogar?

Desde la Campaña apostamos por una sociedad del bien común, una sociedad acogedora e inclusiva que pone a las personas en el centro y que se compromete con el ejercicio de sus derechos, que ve las potencialidades y fortalezas de las personas y no sólo sus carencias, que pone en valor a las personas y su dignidad por el simple hecho de serlo.

Queda mucho por hacer, y no debemos ni podemos permitirnos bajar la voz, ni dejar de poner en valor los derechos y la dignidad de las personas en situación de sin hogar. Finalizamos un trienio con la esperanza e ilusión de que la Campaña no sea necesaria el año que viene, porque hayamos acabado con el sinhogarismo. En 2019 iniciaremos un nuevo periodo en el que seguiremos insistiendo en que **"Nadie Sin Hogar" es posible.**

LÍNEAS-FUERZA QUE GUÍAN LA CAMPAÑA

Todo ser humano es irrepitible, y tiene derecho a vivir en dignidad y a acceder a los derechos humanos (en igualdad de condiciones y provistos de las herramientas suficientes) que las diferentes legislaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales reflejan en sus normas.

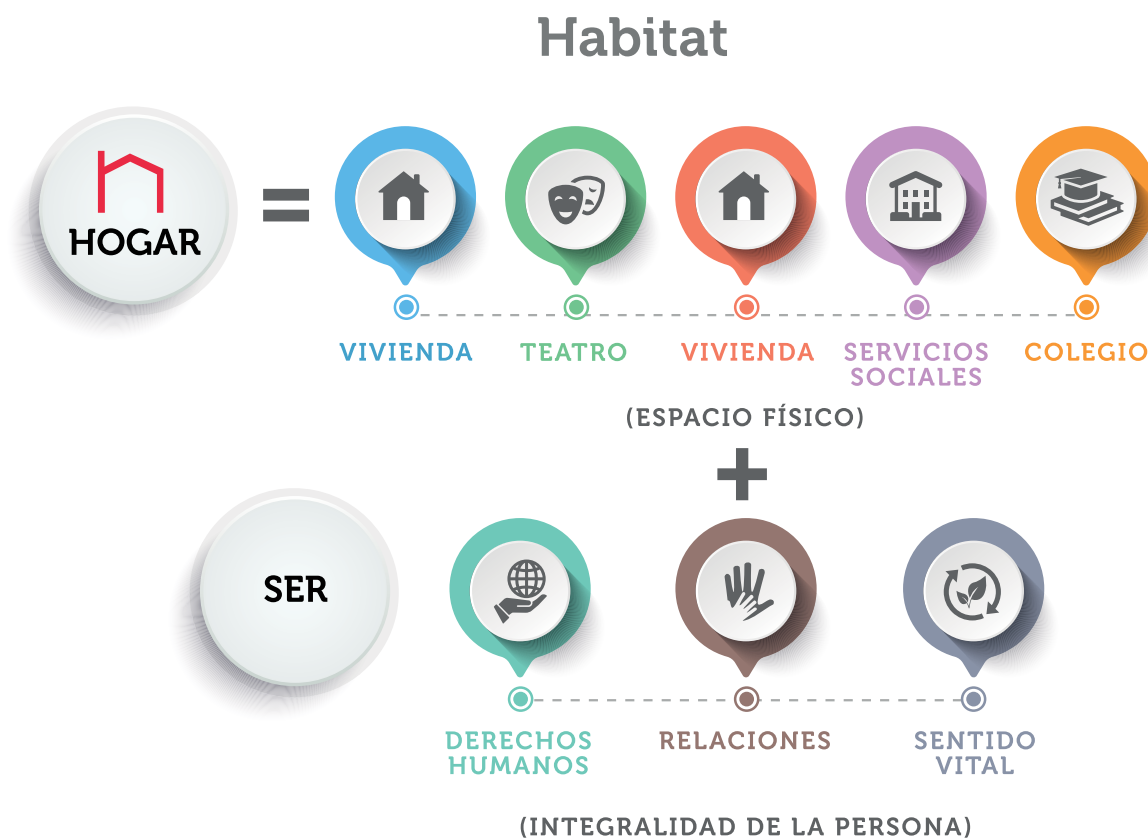
Las asociaciones, sindicatos, entidades sociales, organizaciones, etc., hemos de incidir ante las administraciones públicas en la necesidad de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, en especial los de aquellas que mayor exclusión sufren, las personas en situación de sin hogar.

Nos encontramos inmersos en un modelo socioeconómico que excluye a las personas más vulnerables y que genera desigualdad, que debemos cuestionar y ante el que generar debates que nos permitan avanzar realmente hacia un Estado del Bienestar y del Bien Común.

Es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar, de ahí que sean tan importantes las acciones de sensibilización y la información a toda la sociedad. El vínculo y el cambio surgen desde el interés y el acercamiento, y no pueden existir sin la visibilidad y el reconocimiento de la realidad de las personas sin hogar.

Las personas en situación de sin hogar ven negado en muchas ocasiones el ejercicio de su ciudadanía, y son privadas del acceso a muchos de sus derechos básicos (asistencia sanitaria, vivienda, protección social, empadronamiento, participación vecinal, procesos electorales, etc.). Por ello son imprescindibles políticas públicas comprometidas que pongan a las personas en el centro, favoreciendo el ejercicio de sus derechos. Es imprescindible el compromiso de toda la sociedad para que "Nadie Sin Hogar" sea una realidad: Administraciones públicas, ciudadanía, entidades sociales, medios de comunicación, organizaciones, etc.

- Siempre con una propuesta de **mirada integral** y desde los **Derechos Humanos**:



Fuente: Cáritas Española 2012

- En el cuadro recordamos que cuando hablamos de **hogar**, nos referimos a lo que venimos afirmando en las Campañas desde hace varios años: **“Vivir sin hogar es mucho más que estar sin techo”¹**. **“Nadie sin hogar”** quiere decir: nadie sin acceso a derechos humanos, nadie sin red, nadie sin afecto, nadie sin dignidad....

Por tanto, al referimos a un **hogar** tenemos en cuenta:

- **El espacio físico:** la vivienda y el entorno (Hábitat) sustentables y asequibles.
- **La vivencia integral de la persona, el Ser:** conformado a su vez por el **sentido vital** (el del propio ser humano, único en sí mismo y en su desarrollo integral), el **ámbito relacional** (el ser humano con los otros: familia, vecindario, comunidad, población, sociedad), y el acceso, sostén y garantía de los **Derechos Humanos** (todos y cada uno de los derechos, en conjunto y al mismo nivel: empleo, educación, participación, salud, protección social, vivienda etc.)

¹“No tener hogar es más que estar sin techo”. Documento Base de la Campaña de Personas Sin Hogar 2008, Cáritas Española.

- **Se han ido incorporando diferentes entidades sociales que trabajan con personas sin hogar a la Campaña, lo que supone un gran aporte desde la suma y las sinergias que se generan.** Las principales entidades y plataformas que a nivel estatal desarrollan su intervención con personas en situación de sin hogar (FACIAM, BesteBi y La XAPSELL) colaboran en la Campaña.
- Es la **única Campaña de sensibilización sobre la situación de las personas sin hogar con presencia y desarrollo Estatal, que desarrollamos las entidades sociales de manera conjunta,** visibilizando personas y familias que están en situación de máxima, severa (y muy doliente) exclusión social.
- Aunque se centra en las situaciones de mayor exclusión social, la de las personas en situación de sin hogar, incorpora su mirada desde las **4 tipologías ETHOS:** sin techo, sin vivienda, vivienda insegura, vivienda inadecuada.
- Transmite un mensaje sobre **Derechos Humanos** desde hace años, y se fundamenta en **claves de exclusión, desigualdad y pobreza,** frente a interpretaciones que hacen referencia a situaciones individuales o personales. #SonDerechosNoRegalos se ha convertido en una etiqueta muy utilizada y valorada en redes sociales y distintos espacios de sensibilización.
- **“Nadie Sin Hogar”** se ha convertido en algo más que un lema: es un clamor, un compromiso cotidiano con la solidaridad, la dignidad y los derechos, todos los días, en todas partes...

3 EJES DEL PERIODO 2016-2018

- **Objetivo General de la Campaña “Nadie Sin Hogar” en el trienio:** sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la sociedad se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas en situación de sin hogar, contribuyendo finalmente a que vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello necesitamos hacer una Campaña en la que nos informamos/formamos/tomamos conciencia, energizamos, influimos, y pasamos a la acción/movilización.

El **objetivo último** de la Campaña es **que toda persona viva con dignidad en un hogar propio, en paz y permanente.**

- **Objetivos específicos de la Campaña:**

1. SENSIBILIZAR y SENSIBILIZARNOS, a la sociedad entera, Administraciones, jóvenes, adultos, profesionales, etc., sobre la realidad de las personas en situación de sin hogar. Una mirada de dignidad y derechos humanos que nos debe mover y conmover.

2. DENUNCIAR y cuestionar con fuerza el modelo socioeconómico actual, generador de descarte y expulsiones, y que tiene su mayor impacto en aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión, las personas sin hogar.

3. PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA LA ANIMACIÓN-SENSIBILIZACIÓN, DENUNCIA e INCIDENCIA, en colegios, grupos, parroquias, comunidades, asociaciones, redes, etc., para que así puedan profundizar en la realidad de las personas en situación de sin hogar. La Campaña puede servir de germen y semilla de las posibles acciones de influencia e incidencia política ante las diferentes administraciones.

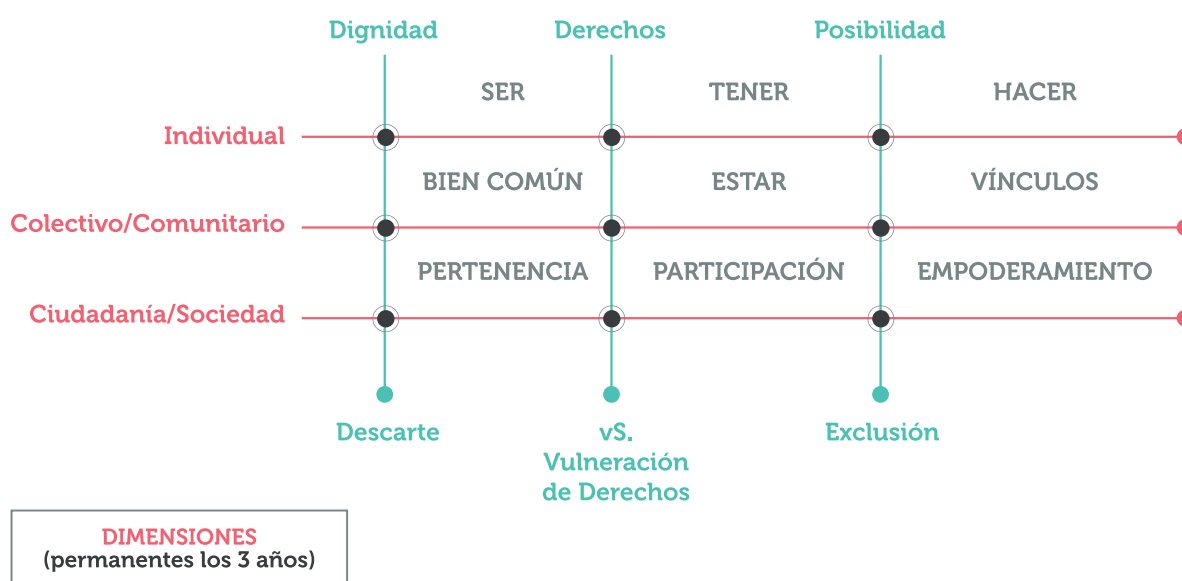
● **Horizonte temporal y contenidos:**

- Se desarrolla en el **trienio 2016-2018**, siendo **“Nadie Sin Hogar”** parte fundamental del lema.
- Apostamos por **la centralidad absoluta de la personas en situación de sin hogar** en la Campaña.
- Con una **mirada de derechos de manera global, interrelacionados** entre sí, no incidiendo en uno concreto: todos los derechos juntos, a la vez, todos los días, en todas partes... Seguimos insistiendo como en campañas anteriores en que **los derechos no son regalos, son inherentes al ser humano**.
- Se fundamenta en la idea de **generar tejido inclusivo, de red**, conformada por 3 ejes principales (**Dignidad, Derechos y Posibilidad**), interrelacionados y entramados por 3 dimensiones principales: **individual, colectivo/comunitaria y ciudadana/sociedad**.

● De manera gráfica, sería **una red, ejes que entrelazados y a través de las diferentes dimensiones generan inclusión, sostén:**

EJES: VAN DÁNDOSE SENTIDO Y CONTENIDO

Los derechos operativizan la dignidad, y la posibilidad se nutre de los derechos



- Lo **opuesto** a los ejes de dignidad, derechos y posibilidad sería lo que queda fuera de la red, lo que queremos evitar: (vs) **el descarte, la vulneración de derechos y la exclusión.**
- Los **nodos** o interrelaciones que se generan entre los ejes y las dimensiones suponen aspectos fundamentales de los procesos de inclusión, imprescindibles para dar sentido al tejido inclusivo de sostén. No son estáticos ni puntuales, ni tienen que producirse exclusivamente en los cruces señalados, sino que impregnan y son necesarios en todo el proceso.
- La propuesta de la Campaña en este periodo pasa por **poner en valor cada año uno de los ejes, con sus nodos de interrelación con las dimensiones**, y que vertebrarían así los contenidos:

NADIE SIN HOGAR

2016

Eje de la Dignidad:

Con los nodos en relación al Ser, Bien Común, Pertenencia.

2017

Eje de los Derechos:

Con los nodos en relación al Tener, Estar, Participación.

2018

Eje de la Posibilidad:

Con los nodos en relación al Hacer, Vínculos, Empoderamiento.

Aparecen en los nodos las **necesidades existenciales** (siguiendo la teoría de las necesidades de Max Neef²) de: SER, TENER, HACER y ESTAR, como elementos y necesidades nucleares del ser humano, que con su satisfacción van reforzando el tejido inclusivo. Se trata de algo sinérgico: las necesidades se dan todas a la vez (sin seguir un orden lineal), se van cubriendo y satisfaciendo, y al mismo tiempo fortalecen y sostienen la red. Vemos la necesidad como capacidad, como potencia. No sólo como carencia, o algo a llenar.

Cualquier planteamiento sobre necesidades, satisfacción, posibilidad, derechos, dignidad, etc., en relación al diálogo exclusión/inclusión y a su comprensión, debe partir de **un compromiso profundo con la realidad, con el otro, con nosotros**. Siguiendo a Lía Berisso³, la persona en situación de exclusión es nuestro 'otro' radical del siglo XXI, del capitalismo globalizado que se vincula con la "no integración" social. Nos pone delante

² Max-Neef Colab, Manfred; Elizalde, Antonio Elizalde, y Hopenhayn, Martin, (1993). Desarrollo a Escala Humana. Concepto, aplicaciones y algunas reflexiones. Norman-Comunidad. Montevideo.

³ Lía Berisso: "Por un paradigma emancipatorio". Revista "Ariel" n° 5. Julio 2010, Uruguay.

el miedo a nosotros mismos, a nuestra propia exclusión. Estando atravesados también por esos mismos ejes y dimensiones expresadas gráficamente, en tanto que somos personas privilegiadas, las salvamos parcialmente. Por tanto esa "otredad", nos interpela, nos llama a la conciencia y nos compromete.

Las referencias a las dimensiones (individual, comunitaria y ciudadana) situadas en el gráfico tienen que ver con:

a) **La dimensión individual:** la persona como centro, principio y fin de su propio proceso. Entender **la inclusión más como un camino que como una meta**, una forma de estar que principalmente recorre la persona. La persona en el centro de cualquier política, proceso, recorrido....

b) **La dimensión comunitaria:** La inclusión no puede reducirse a facilitar a la persona los instrumentos que le ayuden a manejar su vida con el máximo de autonomía sino que tiene que ayudar a **crear espacios integradores**, donde sea posible la convivencia y la relación mutua entre personas de características diferentes. Se da en un entorno, con unos vínculos determinados, o en ausencia de los mismos y por tanto en necesidad de refuerzo y reconstrucción. Esto requiere de un trabajo comunitario en el que podemos distinguir dos aspectos:

1. La reconstrucción de las redes personales de relación, y
2. La dinamización de la red comunitaria, impulsando y fortaleciendo la capacidad de convivencia y apoyo. Aquí entrarían las tareas de sensibilización, impulso de las redes vecinales, fomento del voluntariado de proximidad, apoyo a familias o personas significativas, etc.

c) **La dimensión ciudadana, la sociedad:** fomentando la participación, el sentido de pertenencia, el bien común, el compromiso y el empoderamiento. Se refuerza así **la responsabilidad del conjunto de la sociedad, como ciudadanía activa y comprometida** que se informa y actúa en consecuencia. Sumando, generando sinergias, poniendo en valor el que juntos y juntas somos más. También reclamando a los diferentes actores y agentes implicados (individuos, entidades, colectivos, organizaciones, administraciones, etc.) su compromiso e implicación.

PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO: CLAVES PARA EL TRIENIO

Participación como derecho, como herramienta, como necesidad, como elemento de dignidad, como posibilidad... Participación en su **doble vertiente**⁴:

- la intervención activa de los sujetos **en la construcción de su propia realidad**, de manera transversal y permanente
- y una **dinámica de intercambio** que genera una **mutua transformación** entre la persona y el hecho en el cual se participa (por ejemplo, la sociedad).

LA PARTICIPACIÓN TAMBIÉN ES UN DERECHO

Si queremos avanzar hacia procesos integradores con las personas es imprescindible contemplar la **participación como un elemento generador de inclusión activa y emancipadora**, y por lo tanto favorecerlo.

El objetivo es que las personas en situación o riesgo de exclusión sean capaces, por sí mismas, de elaborar un proyecto de vida, de formular metas de forma autónoma y de llevar a cabo planes para alcanzarlas. También de formar parte activa del proyecto donde participen, sea de Cáritas o de cualquier otra entidad. Dentro de ese mismo concepto de autonomía personal se incluye **la capacidad de vivir y relacionarse dentro de la comunidad social**, de tomar parte, de acceder y ejercitar sus derechos, de participar en la vida social, económica, cultural, política de su entorno. O sea, una plena inclusión social significaría que las personas han alcanzado la condición de **sujeto participante** en la dinámica de la comunidad social en la que viven⁵.

La participación empodera a las personas para que tomen parte en las decisiones y acciones que afectan a sus vidas. Se basa en la convicción de que las personas tienen derecho a

⁴ "Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social". EAPN

⁵ "Participación para la inclusión y la transformación social". EAPN 2012

opinar sobre el desarrollo y el funcionamiento de los servicios que usan, teniendo en cuenta las posibles barreras que inciden en la toma de decisiones. El **empoderamiento** significa facilitar que los individuos reclamen sus derechos y alcancen su potencial y aspiraciones.

Es parte de nuestra responsabilidad y compromiso el crear y establecer espacios híbridos e innovadores en los que se genere conocimiento y participación colectiva. Sabemos, por ejemplo, que **la soledad es un factor que incrementa la vulnerabilidad y la exclusión social**. No sabemos, a veces, cómo actuar frente a situaciones de este tipo. Así, por ejemplo, podemos pensar en nuestros centros y actividades no como espacios dedicados meramente a ofrecer actividades o cubrir necesidades básicas, sino también a facilitar relaciones y generar sentido de pertenencia.

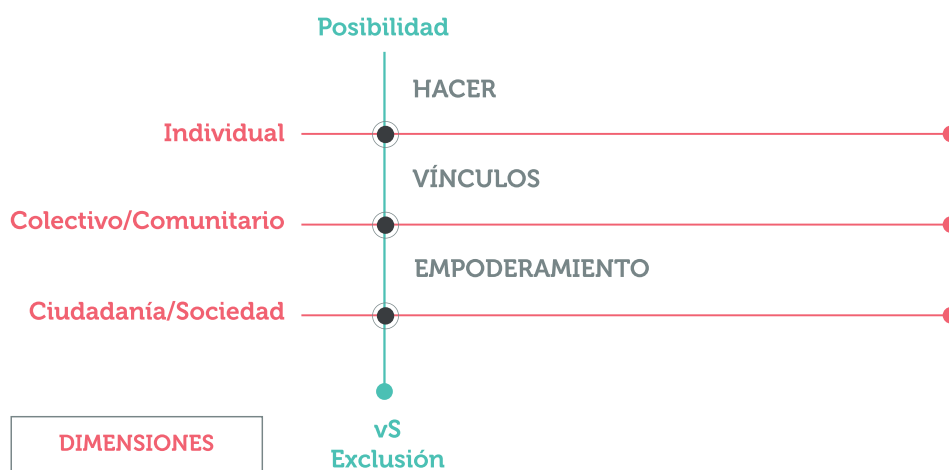
En nosotros y nosotras, en las entidades, en el territorio, está el ir trabajando en el paso del "discurso de la participación" a la **práctica participativa**, reflexionando en nuestros equipos y con las propias personas en situación de sin hogar, favoreciendo la participación, acompañando en ella, atreviéndonos fuera de lo convencional. No es una coletilla que podamos añadir a todos los discursos, no es un tema ni son ciertas actividades que incluir en nuestros programas, es un "cómo" que recorre toda la práctica, el acompañamiento, la organización y la acción en todos sus niveles.

En relación a las razones para considerar a la persona como agente participativo es, fundamentalmente, **su condición de ser humano** y, por ende, el ejercicio de los derechos que le corresponden. Otra razón reside en que pueden aportar una perspectiva directa de las necesidades para una atención que permita una mejora de la calidad de vida. La condición de "expertas por experiencia" en la materia supone un valor enriquecedor para poder diseñar y gestionar unos servicios que se adapten a las demandas de la población directamente interesada. La participación supone una toma de poder personal, que capacita a la persona para tener el control sobre su propia vida. La participación activa de las personas en los servicios y recursos, por ejemplo, en su planificación, prestación o evaluación, contrarresta los sentimientos de impotencia y pasividad. Por lo tanto, tiene influencia directa en el proceso de recuperación basada en la inclusión y participación ciudadana.

5 PRINCIPALES CONTENIDOS EN 2018:

ACABAR CON EL SINHOGARISMO ES POSIBLE, IMPRESCINDIBLE Y URGENTE

Dentro del planteamiento para el trienio 2016-2018, en 2018 abordamos el eje de la posibilidad de acabar con el sinhogarismo y qué es necesario para ello, poniendo atención también a los nodos e interconexiones con las tres dimensiones planteadas:



- **Dimensión individual:** *Hacer* (participar, cooperar, ejercer derechos, etc.)
- **Dimensión colectivo/comunitaria:** *Vínculos* (personas y relaciones significativas, que facilitan el sentido de pertenencia e inclusión)
- **Dimensión social/ciudadana:** *Empoderamiento* (facilitar e impulsar que las personas reclamen sus derechos y alcancen su potencial y aspiraciones)

En la Campaña 2018 queremos decir “¡basta ya!”: de vulneraciones de derechos, de invisibilidad, de sufrimiento, de vivir en la calle, de inseguridad, de agresiones, de no poder acceder a una vivienda... de no tener hogar. El lema de la Campaña 2018 intenta reforzar esta idea: “¿Y tú qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar”. Queremos y debemos interpelar a la sociedad, a las administraciones públicas, a nosotros y nosotras mismas... Es necesario y urgente poner un límite a situaciones tan dolorosas, que suponen una grave vulneración de derechos, y que además afectan a miles de personas.

También queremos decir **“¡así no!”**: desde unas políticas públicas que **no favorecen el acceso y ejercicio de derechos** de las personas más vulnerables, principalmente el derecho a la vivienda, pero no sólo. También las personas sin hogar vemos vulnerados nuestro derecho a la salud cuando no podemos acceder a la tarjeta sanitaria (porque no tenemos empadronamiento), a la protección social cuando no podemos empadronarnos donde vivimos, a la participación cuando no podemos ejercer nuestra condición de ciudadanos y ciudadanas...

Y además afirmamos que **“Nadie Sin Hogar es posible”**. No renunciamos a nuestro derecho a la esperanza, a la confianza en que con una opción clara y real por poner a las personas en el centro es posible acabar con el sinhogarismo. Avanzaremos en ello cuando las administraciones y políticas públicas se orienten a la garantía de acceso y ejercicio de derechos, para todas las personas, y en especial para aquellas que más dificultades tienen. Esta orientación a la garantía de derechos se debe llevar a cabo con acciones reales y efectivas, que contemplen presupuestos e inversiones concretas, suficientes y adecuadas, que demuestren una voluntad clara y firme de acabar con el sinhogarismo. Por ejemplo, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 se elaboró sin presupuesto concreto para poner en marcha las medidas que contempla, a pesar de que desde las entidades sociales se ha reclamado de manera constante que se debía dotar de presupuesto si se quería que pudiera tener algún efecto real, por lo que a fecha de hoy no está teniendo ningún desarrollo. Es un ejemplo de que no bastan declaraciones de intenciones, sino que son necesarias inversiones que concreten y posibiliten las medidas y políticas propuestas.

Queremos y creemos en una sociedad que se preocupe y ocupe por el bien común, no sólo por el de unos pocos, y que sea especialmente sensible con aquellas personas en situación de mayor exclusión. Para que Nadie Sin Hogar sea posible debemos también cambiar nuestra mirada, ver a las personas de manera integral, con su dignidad y derechos, más allá de la imagen inmediata, del estereotipo, del prejuicio y del miedo.

Aunque Nadie Sin Hogar pueda parecer utópico e inalcanzable, no queremos renunciar a un sueño de dignidad, de justicia y de derechos para todas las personas. Sin esperanza compartida podemos vernos atrapados en intereses individuales que nos hagan olvidarnos del sentido del bien común.

Nadie Sin Hogar es imprescindible. Si queremos ser realmente una sociedad del bienestar, inclusiva y acogedora, no podemos permitirnos dejar fuera y expulsar a aquellas personas más vulnerables y con mayores dificultades. Sobre todo desde un enfoque estructural del sinhogarismo, que intenta alejarse de atribuciones y responsabilidades únicamente individuales de las personas sobre su situación de encontrarse sin hogar, y en el que reconocemos que nuestra sociedad es una sociedad del descarte, que deja fuera a las personas que no considera productivas, y las arrastra a la periferia y a la exclusión de manera espiral.

Debemos tener en cuenta además, las referencias que las diferentes legislaciones y compromisos nacionales e internacionales reconocen en torno al Derecho a una vivienda adecuada. Por poner algunos ejemplos, la vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el **artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948, así como en la **Carta Social Europea Revisada de 1996** donde se incluye el derecho a la vivienda en el artículo 31. La **Constitución Española** reconoce este derecho a la vivienda en el artículo 47 C.

El **Parlamento Europeo** establece en una de sus resoluciones de 2013...⁶

- que el acceso a la vivienda social constituye un **derecho fundamental** que condiciona el acceso a los demás derechos fundamentales y a una vida íntegra,
- que la garantía del acceso a una vivienda digna constituye una **obligación internacional de los Estados miembros**,
- y además, considera a las **personas en situación de sin hogar** como uno de los **grupos prioritarios** en la consecución de una vivienda social adecuada y digna (de emergencia, temporal y permanente)

La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada de Naciones Unidas, Leilani Farha, afirma que "el derecho humano a una vivienda adecuada es el derecho de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad"⁷.

Esta definición está en consonancia con los elementos fundamentales del derecho a una

⁶ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0246+0+DOC+XML+V0//ES>
⁷ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx>

vivienda adecuada tal como se define en la Observación general No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (el órgano encargado de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los Estados que son parte del mismo, España entre ellos).

El Derecho Humano a una vivienda adecuada debe ser la base de cualquier política de vivienda, según recomendación de la Relatora de Naciones Unidas para una Vivienda Adecuada en su Informe 2018 de Estrategias de Vivienda, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. En él, y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Relatora nos recuerda que “los Estados se han comprometido, en masa, a asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles para 2030. Además, a través de la Nueva Agenda Urbana, los Estados se han comprometido a promover políticas en materia de vivienda que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos; que luchen contra todas las formas de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios; y que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y propicien al mismo tiempo la participación y colaboración de las comunidades y los interesados pertinentes. En la Nueva Agenda Urbana, los Estados se han unido en torno a una visión inclusiva de los asentamientos humanos, han afirmado la necesidad de reconocer la función social de la tierra y la vivienda y se han comprometido a promover diversos tipos de tenencia, una amplia gama de opciones de creación de vivienda y enfoques centrados en las personas”⁸.

Así pues, acabar con el sinhogarismo es imprescindible no sólo por querer vivir en una sociedad y un mundo más justos, equitativos y solidarios, sino por seguir y cumplir con los compromisos que adquirimos como Estado en los diferentes marcos legislativos y jurídicos en relación al Derecho a una vivienda adecuada.

Nadie Sin Hogar es urgente. Estamos ante una situación de emergencia residencial: son miles las personas en situación de sin hogar, y millones las que se encuentran en riesgo de perder su vivienda, en viviendas inadecuadas que no cumplen los mínimos requisitos de seguridad o habitabilidad, o en situación de hacinamiento, etc. Y las cifras ocultan rostros

⁸ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/007/68/PDF/G1800768.pdf?OpenElement>

concretos, vidas azotadas por la exclusión, el dolor, el miedo, la inseguridad,... a quienes urge dar una respuesta como sociedad, desde sus derechos y su dignidad por el simple hecho de ser personas.

Estamos recorriendo un camino, pero debemos acelerar el paso. "Nadie Sin Hogar", ya, desde ahora mismo. Debe ser un clamor de indignación ante la realidad del sinhogarismo, un grito colectivo por el reconocimiento de los derechos y por la dignidad de las personas más excluidas. También supone un compromiso común que nos afecta a toda la sociedad: compromiso para cambiar la mirada, para visibilizar a quienes hacemos invisibles, para no pasar de largo del sufrimiento y la injusticia. Compromiso con los derechos de todas las personas, porque no son tus derechos, ni mis derechos, sino que son **NUESTROS derechos los que se ven vulnerados** cuando miles de personas no pueden acceder a un hogar. Debemos dar el paso de una mirada individualista de los derechos a una mirada colectiva y solidaria.

5.1 ASÍ NO ALGUNOS DATOS PARA EL ANÁLISIS

Es fundamental para la Campaña y para su labor de sensibilización, el contar con la perspectiva del análisis de la realidad, que nos ayude a **dimensionar y entender las condiciones de absoluta indignidad y de inaccesibilidad a derechos** en que viven muchas personas, sobre todo las personas en mayor situación de exclusión y descarte, las personas sin hogar. No queremos ni podemos obviar el contemplar la realidad a través de unos datos que nos deben doler y conmover, que nos sirvan de combustible para movilizarnos y pasar a la acción.

ES IMPRESCINDIBLE
UN CAMBIO
DE MODELO SOCIAL,
QUE PONGA A
LAS PERSONAS EN
EL CENTRO

Algunos datos de este descarte, que nos dejan claro que **“así no”**, que como sociedad no estamos avanzando en igualdad ni en el bien común, y que este no es el camino por el debemos transitar, son:

- Según el *“Tercer Informe de Exclusión Residencial en Europa”* elaborado por FEANTSA y la Fundación Abbé Pierre⁹, un total de **once millones de hogares europeos (compuestos por familias, parejas o personas solas) carecen de un alojamiento adecuado y viven en la calle, en recursos sociales o alojados en casas de terceros**. En toda Europa el fenómeno del sinhogarismo aumenta, y en los últimos años, solo dos países europeos han experimentado una reducción en el número de personas sin hogar: En Finlandia ha habido una reducción del 10% en el número de personas sin hogar entre 2013 y 2016, y en Noruega se observó un descenso del 36% en el número de personas sin hogar entre 2012 y 2016. En ambos casos la falta de vivienda se ha abordado como una vulneración de derechos humanos, el de la vivienda fundamentalmente, y se han establecido medidas de prevención del sinhogarismo y de acceso a la vivienda social.
- Según los datos de este informe, **el número de personas en Europa que se ven obligadas a dormir en la calle o en albergues no deja de aumentar, incluso en países que están experimentando un fuerte crecimiento económico**, como Alemania. En Berlín se registraron el año pasado 30.000 personas durmiendo en residencias temporales y de acogida, 10.000 más que en 2016. Austria contabilizó en 2015 un 32% más de personas en situación de sin hogar que un año antes; en Bruselas, el número de personas durmiendo en la calle se duplicó entre 2014 y 2016; en Luxemburgo, el aumento entre 2012 y 2016 fue del 61%, tasa que en el Reino Unido asciende al 135% si se toma como referencia inicial el año 2010.
- En España, si nos ceñimos a los datos oficiales, **la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2012 refiere que son 22.938** el número de personas en situación de sin hogar. Este estudio es insuficiente, dado que solo contabiliza a las personas que utilizan los centros asistenciales y de restauración (comedores). **La Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020** recoge estas mismas dificultades en su desarrollo, y hace un intento por aproximar una cifra más adecuada a la realidad, extrapolarlo e incluyendo los datos de los recuentos nocturnos de personas sin hogar llevados a cabo en grandes ciudades del territorio español. En base a ello, **estima que la cifra de personas en situación de sin hogar es de 33.275 personas** (haciendo referencia a las categorías ETHOS 1 y 2).

En lo que se refiere a las cifras de atención y acompañamiento, se **estima en aproximadamente 40.000 el número de personas en situación de sin hogar acompañadas por Cáritas en España**. (Documento “Mirada a la Campaña Nadie Sin Hogar”, Cáritas Española, 2015)

⁹ <https://www.feantsa.org/en/report/2018/03/21/the-second-overview-of-housing-exclusion-in-europe-2017>

- Un promedio de **16.437 personas** ingresó en **centros de acogida de emergencia por día** en 2016 en España, un aumento del 20.5% respecto a 2014 (INE, 2016).
- Según el reciente informe de la Fundación FOESSA "Análisis y Perspectivas 2018", si analizamos de manera comparada en los últimos años la situación de **exclusión en la dimensión de vivienda** se reduce un 19% con respecto a los datos de 2013, **alcanzando a un 23,7% de la población, cifra similar a la registrada en el periodo anterior a la crisis**. Parece pues que ni en la época de burbuja inmobiliaria hasta 2007, ni tras el pinchazo de la misma, ni en la situación actual de nuevos incrementos en precios de compra y alquiler, la sociedad española logra reducir los niveles de exclusión vinculados a esta dimensión. El informe recoge una situación preocupante, que es el crecimiento de la población que, tras hacer frente a los pagos relacionados con el hogar, queda en situación de pobreza.
- "Este último hecho sumado a **que 6 de cada 10 personas en exclusión se encuentran por primera vez afectadas en la dimensión de la vivienda** nos debería llevar a cuestionarnos la inexistencia de una política suficiente de vivienda pública en sus diferentes modalidades tratando de evitar errores pasados y de buscar alternativas incluyentes en un ámbito tan elemental como es el residencial¹⁰".
- Un dictamen de julio de 2017 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (DESC) estableció que España había **violado el derecho a la vivienda por desalojar a una familia de su vivienda en alquiler sin ofrecerles un alojamiento alternativo adecuado** en octubre de 2013. Esta decisión reconoce la responsabilidad del Estado de proteger el derecho a una vivienda adecuada, también en relación con el alquiler. También el Comité DESC, en su Informe de observaciones finales tras la evaluación realizada en 2018 sobre el cumplimiento de estos derechos en España, realiza una serie de **recomendaciones para que España adapte su legislación nacional a los Tratados Internacionales de derechos humanos**, entre ellas la necesidad de impulsar medidas de acceso a la vivienda social (en especial para familias vulnerables), reglamentación del mercado privado, arrendamientos con garantía de vivienda adecuada y tenencia, proporcionalidad y razonabilidad en los procesos de desalojo y conexión entre los tribunales y los servicios sociales en estas situaciones.
- Según cifras del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), durante 2017 se han llevado a cabo en España **100 desahucios al día por impago de alquiler**. O sea, **cada hora cuatro familias se han quedado en la calle**. El año pasado 35.666 familias y particulares fueron desahuciados por no poder pagar el alquiler, y 22.330 familias se quedaron sin techo por

¹⁰ Extraído de "Análisis y Perspectivas 2018. Exclusión estructural e inclusión social", Fundación FOESSA 2018

no poder pagar la hipoteca. Es decir, **el 60% del total de desahucios se debe al impago de alquileres**. Para muchas de esas familias se trata, además, del segundo desahucio. Primero se quedaron sin casa por no poder pagar al banco, ahora por no poder hacer frente al alquiler.

- España es uno de los países europeos con **menor porcentaje de vivienda pública y social** (VPO). El porcentaje de vivienda social respecto del conjunto del parque residencial es en España de sólo un **1,5%**, únicamente por delante de Estonia, Letonia, Chipre y Grecia. Francia tiene un 17%, Reino Unido un 18%, y a la cabeza Holanda con un 32% de vivienda social¹¹.
- El propio Ministerio de Fomento reconoce también esta **escasez de promoción de la vivienda social** en la elaboración de la **Agenda Urbana Española**¹² en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para 2030 (en concreto el Objetivo 11: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*). Se trata de un documento marco estratégico para orientar el sentido de las políticas urbanas sostenibles con objetivos sociales, ambientales y económicos. Concretamente, al hablar de las políticas públicas de vivienda, reconoce que “la apuesta decidida por la propiedad por parte de las políticas públicas durante décadas ha provocado un desequilibrio entre la vivienda en propiedad y la vivienda en alquiler” y también en su diagnóstico afirma que existe “escasez de vivienda social a precio asequible, con un insuficiente número de viviendas sujetas a protección pública para hogares con bajos niveles de renta¹³”.
- El último censo de vivienda del INE de 2011 recoge **3.443.365 viviendas vacías**. De ellas **13.504 son vivienda protegida** de las administraciones públicas.
- En el recién aprobado **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021** hay un gran margen de mejora: según la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN España), el presupuesto destinado al nuevo Plan “está muy lejos de las expectativas de las entidades sociales”, que reclaman una mayor inversión que reduzca la precariedad y la pobreza de una gran parte de la población. En este sentido, **el presupuesto total destinado a vivienda se ha recortado un 75% en los últimos 8 años**. Con el nuevo Plan, se destinará tan sólo un 0,03% del PIB, muy lejos de la media europea. Por lo tanto, “este Plan no va a resolver la situación de exclusión residencial a la que se ve abocada una parte de la población, y que requiere de un cambio drástico de rumbo de nuestras políticas de vivienda¹⁴”.

¹¹ “El parque público y protegido de viviendas en España: un análisis desde el contexto europeo”. Fundación Alternativas, 2018

¹² <https://www.fomento.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/urbanismo-y-sostenibilidad-urbana/agenda-urbana-espanola>

¹³ Agenda Urbana Española, Versión 1.0, Marzo 2018. Ministerio de Fomento

¹⁴ <https://eapn.es/noticias/810/eapn-espana-considera-que-el-nuevo-plan-estatal-de-vivienda-no-resuelve-la-situacion-de-exclusion-residencial-de-la-poblacion-mas-vulnerable>.

5.2 PROPUESTAS PARA ACABAR CON EL SINHOGARISMO

Ante este panorama desolador, seguimos diciendo que “Nadie Sin Hogar es posible” por paradójico que parezca. Ahora bien, para ello es necesario un fuerte y claro compromiso con las personas y el acceso y ejercicio sus derechos, impulsando políticas públicas que lo favorezcan y también con un compromiso de la sociedad por ser cada vez más inclusiva con quienes viven situaciones de grave exclusión.

Nos parece importante poder hacer un ejercicio de concreción para que “Nadie Sin Hogar” sea posible, por lo que planteamos 5 propuestas generales

-
- | | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. |
| Política pública de vivienda | Política de prevención del sinhogarismo. | Garantía de ingresos. | Mirada de derechos Humanos. | Acompañamiento social. |
-



1. Política pública de vivienda

Como hemos indicado anteriormente, las diferentes legislaciones internacionales, nacionales y autonómicas recogen el derecho a una vivienda adecuada en sus textos. En concreto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 dice que *"toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."*. También en el desarrollo de este artículo por parte del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 11 y la Observación General nº 4, donde se define el significado de vivienda adecuada¹⁵.

A pesar de ello, y como recoge la Estrategia Integral para las Personas en situación de Sin Hogar de la Confederación de Cáritas Española 2017-2020, "estamos lejos de conseguir ese reconocimiento efectivo del derecho. Nuestro actual modelo residencial no favorece la inclusión, pues no pone a las personas en el centro de las políticas públicas en materia de vivienda, ni en su elaboración ni en su desarrollo. «La clave del análisis del modelo residencial estaría en considerar la vivienda como un bien para la satisfacción de una necesidad, y no la consideración de la vivienda como un objeto de inversión para el beneficio¹⁶»

Desde la Campaña "Nadie Sin Hogar", entendemos que son necesarias medidas legislativas y reformas estructurales que conlleven la aplicación del derecho humano a una vivienda digna y adecuada, garantizando que nadie se encuentre sin un alojamiento o se vea abocado a vivir en la calle. Nuestra propuesta para esta política pública de vivienda pasa por el **diseño de una estrategia de vivienda coordinada entre todas las Administraciones Públicas, basada en los Derechos Humanos y sustentada en la vivienda social de alquiler con acceso prioritario en situaciones de vulnerabilidad**. Esta estrategia tiene como ejes principales:

¹⁵ https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

¹⁶ Estrategia Integral para las Personas en situación de Sin Hogar de la Confederación de Cáritas Española 2017-2020, pág. 15.



- **Impulso y ampliación del parque de vivienda de alquiler social:** La vivienda social resulta imprescindible para garantizar el acceso de las personas sin hogar porque ofrece permanencia, seguridad, adecuación y asequibilidad. Es evidente que con un mayor y más accesible parque de vivienda social de alquiler se facilita el acceso al derecho humano a la vivienda, y se cuenta con un mayor margen de actuación frente a situaciones de sinhogarismo y de exclusión residencial.
- **Vivienda social como equipamiento público (reserva de suelo) y promoción de uso de las viviendas vacías:** la vivienda social ha de mantenerse como dotación pública toda su vida, para evitar así las situaciones históricas con la vivienda de protección oficial. Por otro lado es urgente una política de promoción de acceso y uso de la vivienda vacía, ante la realidad que se da en el Estado de “casas sin personas y personas sin casas”.
- **Regulación e intervención del mercado de alquiler:** ante la realidad del aumento del precio del alquiler y de los bajos ingresos para tantas familias y personas, es necesario regular el mercado para garantizar condiciones de alquiler estables y asequibles.

- **Establecimiento de la Mesa de Coordinación Intersectorial de la Estrategia Nacional de Promoción de la Vivienda:** que dé respuesta a la interrelación de los Derechos Humanos entre sí (salud, protección social, vivienda...) y a nuestra propia organización territorial de competencias.
- Creación de una tipología de **vivienda social específica para personas en situación de sin hogar**, que cuente con servicios de apoyo de acompañamiento y con estabilidad temporal.
- **Participación de las personas en situación de exclusión residencial** en el diseño, seguimiento y evaluación de la Estrategia de vivienda basada en Derechos Humanos.

2. Políticas de prevención del sinhogarismo

Una mirada al sinhogarismo desde la prevención nos permite entender este fenómeno de manera global y procesual. La vivencia de estar sin hogar se reduce a un periodo de tiempo determinado dentro de la vida de las personas que lo experimentan. Por este motivo es de especial relevancia **conocer sus causas, para abordar el problema antes de que desemboque en situaciones más extremas o minimizar sus consecuencias una vez que estas surjan.**

La prevención del sinhogarismo consiste esencialmente en **anticiparse a la pérdida del hogar y a las situaciones de calle.** Para ello son necesario programas e intervenciones que refuercen los recursos con que cuentan las personas (económicos, sociales, relacionales, institucionales, psicológicos y motivacionales), evitando situaciones de riesgo y de mayor vulnerabilidad. Es en este ámbito en el que se hace más patente la importancia de la acogida y atención desde la red de atención de base (los servicios sociales municipales,) que pueden detectar las situaciones más vulnerables y activar los recursos y capacidades sociales y personales para que no se avance hacia situaciones de exclusión, en estrecha coordinación y colaboración con otras entidades sociales y con otros órganos de la Administración.

En este sentido, se hace necesario insistir en la necesidad de trabajar y acompañar situaciones como la prevención de desahucios, una intervención temprana en situaciones de ruptura familiar, asegurar el alojamiento tras la salida de una institución, etc.

Es fundamental desarrollar una prevención de tipo sistémico o genérica, a través de políticas públicas de bienestar, protección social, vivienda, educación, empleo, etc., que garanticen el acceso y ejercicio de derechos fundamentales.

Una vez que los **mecanismos de protección han fallado** y la persona o familia se encuentran en situación de sin hogar, es necesario activar los recursos necesarios que **eviten que dicha situación se consolide, reduciendo su duración y sus formas más severas**. Se intentarían evitar situaciones de cronicidad y favorecer cuanto antes procesos de recuperación e inclusión.

De manera gráfica, las propuestas que concretarían las políticas de prevención del sinhogarismo, serían.

- Garantía de un alojamiento alternativo en situaciones de desalojo de la vivienda.
- Protocolos de actuación temprana destinados a prevenir situaciones de mayor exclusión residencial (salidas de centros penitenciarios, altas hospitalarias, etc).
- Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación entre las distintas administraciones



3. Garantía de Ingresos

Para poder llevar una vida en dignidad y acceder y mantener una vivienda adecuada, es fundamental la puesta en marcha de un **sistema de garantía de ingresos mínimos y suficientes**, que supondría una medida eficaz para luchar contra la pobreza en general y, muy especialmente, para proteger a las personas en situación de grave exclusión.

Como recoge el documento de Cáritas "Propuestas ante las Elecciones Generales" de 2015, se trata de una propuesta urgente y de mínimos, que estaría dirigida a los hogares bajo el umbral de la pobreza severa, condicionada únicamente a la renta y desde la lógica del doble del derecho, teniendo por tanto, derecho a una renta mínima y derecho a un acompañamiento social sin que dependan el uno del otro.

Actualmente existe una gran disparidad en las cuantías, condiciones y requisitos del sistema de Rentas Mínimas en las diferentes Comunidades Autónomas, lo que genera una gran desigualdad dependiendo del lugar de residencia.

4. Mirada de Derechos Humanos

Es fundamental incorporar una "**mirada de derechos humanos**" a la realidad del sinhogarismo. Cuando hablamos de no poder acceder a una vivienda adecuada, es el derecho humano a la vivienda el que está siendo vulnerado. Cuando una persona sin hogar no puede acceder a su tarjeta sanitaria, está viendo vulnerado su derecho a la salud. Cuando desde los servicios sociales no se facilita un acompañamiento adecuado, o no se facilita el acceso a las prestaciones sociales de las personas más vulnerables, se ve limitado el derecho a la protección social, etc. Es necesaria además una mirada integral, respetando la libertad de la persona, buscando la transformación personal, comunitaria y estructural. Por ello, es fundamental desarrollar medidas que faciliten el ejercicio de todos los derechos (protección social, empleo, salud, vivienda...), y que eliminen las barreras que dificultan su acceso.

Esta mirada de Derechos, en relación al sinhogarismo, la planteamos desde dos claves fundamentales:



- **Comprender el sinhogarismo desde la vulneración de derechos humanos, principalmente del derecho a la vivienda.** Y no sólo. Como hemos visto, encontrarse en situación de sin hogar vulnera también el derecho a la salud, al bienestar, a la protección social, al empleo, a la participación.... Son multitud de derechos los que se ven vulnerados. Esto sitúa el problema en una dimensión diferente, de defensa de las vulneraciones de Derechos Humanos, y nos permite también realizar reclamaciones de esas vulneraciones de derechos a través de herramientas legales, movimientos sociales, etc.
- **Incorporar a nuestra intervención y a nuestras acciones que las personas en situación de sin hogar son sujetos de derechos humanos.** Por tanto, son quienes tienen la titularidad de los mismos y han de ser los actores clave en los caminos y acciones para su ejercicio y garantía en caso de ser lesionados.
- Entender que estamos hablando de derechos humanos, no de concesiones, no de algo que debe ganarse o que depende del cumplimiento de determinados requisitos. **El**

acceso a una vivienda adecuada no es un privilegio, es un derecho humano. En la Campaña utilizamos habitualmente la etiqueta/hashtag **#SonDerechosNoRegalos** en nuestros mensajes, redes sociales, etc. para transmitir esta idea. Y ello no depende de la situación concreta de los Estados: es decir, que los derechos humanos han de afrontarse y garantizarse siempre por parte de las Administraciones Públicas, independientemente de la situación económica que se esté produciendo, en situación de crisis o no.

5. Acompañamientos Social

No estamos descubriendo nada nuevo cuando hablamos del acompañamiento social a las personas en situación de sin hogar como herramienta fundamental de intervención. Pero nos parece importante recordarlo, y poner en valor su efectividad a la hora de mejorar la vida de las personas. El acompañamiento social es, a la vez, **herramienta y modelo** fundamental para generar procesos de inclusión, desde un modelo individualizado e integral adaptado a la persona, focalizando la intervención a través de personas de referencia encargadas de coordinar y estructurar las actuaciones necesarias para que la persona sea el centro de la intervención, evitando duplicidad de actuaciones, buscando la eficacia y efectividad (calidad) de los recursos que se utilizan, etc.



El acompañamiento social se enfoca hacia una intervención holística e integral, centrada en la persona y teniendo en cuenta su entorno, potenciando su autonomía personal y la participación social y, sobre todo, facilitando el acceso a los recursos necesarios y adaptados a las situaciones de las personas.

Proponemos un modelo de acompañamiento que **sitúe a las personas, sus necesidades y capacidades en el centro de la intervención**, que sea flexible, entendido como diálogo e interacción entre sujetos, que necesita de una actitud de escucha, confianza y respeto a la autonomía sustentados en la aceptación incondicional de las personas y situaciones que acompañamos.

El acompañamiento social debe además partir de **criterios de calidad y calidez**: Cuando hablamos de calidad, no se trata tanto de centrarnos en implantar sistemas de calidad en los centros, recursos y/o servicios, a pesar de su importancia. Calidad, en nuestro quehacer diario como agentes de acompañamiento con personas que se encuentran sin hogar tiene que ver, en primer lugar, con la calidez. Una acción centrada en la persona debe priorizar la calidad en la relación entre seres humanos, y favorecer que los recursos que ofrecemos sean flexibles, y se adapten a los horarios, necesidades y demandas de las personas que acompañamos.

Entendemos además el **acompañamiento social como un derecho**, en el marco de la protección social y el derecho a unos servicios sociales adecuados, y como uno de los tres pilares fundamentales para poder avanzar en procesos de inclusión. Estos pilares se entienden desde la **lógica del triple derecho**:

- **Derecho al acompañamiento social**
- **Derecho a una vivienda adecuada**
- **Derecho a una garantía de ingresos mínimos**

Acompañando en el acceso y ejercicio de estos tres derechos, se podría avanzar de manera más eficaz y profunda en la mejora de las condiciones de vida de las personas, y en la salida efectiva de las situaciones de sin hogar.

Como cada año, sintetizamos y concretamos estas propuestas para acabar con el sinhogarismo, a modo de interpelación: **¿Y TÚ QUÉ DICES?**

1) A la ciudadanía:

Necesitamos aprender a mirar a las personas sin hogar con las que cada día nos cruzamos, entendiendo su situación como una vulneración de Derechos Humanos.

2) A las Entidades Sociales:

Debemos impulsar los espacios de trabajo en red y coordinación, para ser más eficaces en el acompañamiento a las personas en situación de sin hogar.

3) A los medios de comunicación:

Les pedimos una información más cercana a la realidad de las personas en situación de sin hogar, alejándose de miradas estereotipadas o sensacionalistas, e incorporando la vulneración de derechos a la narrativa comunicativa.

4) A las Administraciones Públicas:

Reclamamos el diseño de unas políticas públicas reales que garanticen el acceso a los derechos, en especial, impulsar medidas de fomento del alquiler social y ampliación del parque de vivienda pública.

UNA MIRADA DE GÉNERO A LA REALIDAD DEL SINHOGARISMO

La realidad de las mujeres en situación de sin hogar es a menudo invisibilizada y desconocida. En muchos casos sufren situaciones de mayor vulnerabilidad que los hombres en situación de sin hogar debido a la falta de adecuación de los servicios a su realidad, a su exposición a mayores agresiones (incluidas las sexuales), etc. Precisamente por ello debemos hacer el esfuerzo de visibilizar su situación y poner en la primera página de la agenda social y política dicha realidad. En 2018 celebramos el día de las Personas en Situación de Sin Hogar el 25 de noviembre, el mismo día que se celebra el Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y queríamos dedicar un apartado en la Campaña a **visibilizar esta realidad**, sabiendo que debe estar presente cada día del año, y que es una asignatura pendiente en la intervención social con personas en situación de sin hogar.

Para ello, incorporamos parte del documento *“El enfoque de género en los proyectos con personas sin hogar”*, realizado por Cáritas Diocesana De Asturias.

“Al igual que ocurre con otros temas o áreas de análisis, el Sinhogarismo ha sido estudiado y conceptualizado hasta hace muy poco desde una **perspectiva androcéntrica**, concibiendo las experiencias de los hombres como referenciales (Young), y quedando las mujeres fuera del discurso analítico y descriptivo en torno a esta cuestión (Edgar, 2001). La invisibilidad de las mujeres sin hogar ha sido la consecuencia inmediata de esta perspectiva.

A esta invisibilidad, sin duda, ha contribuido la tendencia a la adopción de definiciones de este fenómeno, oficiales o no, muy restringidas, **asociando el Sinhogarismo a las situaciones de pernocta en calle o en albergues**, en las que las mujeres representan una clara minoría (Baptista, 2010). Clasificación de FEANTSA. Este problema podría solucionarse, en parte, utilizando la tipología ETHOS.

Pero, también, la ausencia de perspectiva de género en la mayoría de estudios sobre Sinhogarismo ha dado lugar, por tanto, a una infraestimación del número de mujeres que se encuentran en esta situación.

Cuando el Sinhogarismo ha sido abordado desde una perspectiva de género, se han identificado algunas características específicas que configuran las experiencias de exclusión residencial grave de las mujeres. En este sentido, uno de los hallazgos más importantes de estos estudios ha sido el de comprobar que, **entre las mujeres, este fenómeno adopta un carácter encubierto** (Edgar y Doherty, 2001). Cuando se alude al Sinhogarismo encubierto como la forma específica que adopta este problema en el caso de las mujeres se señala que éstas, por sus atribuciones de género, accederían a otras formas de alojamiento distintas a las de los hombres, desplegando así ciertas estrategias –o, mejor dicho, márgenes de maniobra– al objeto de **evitar espacios percibidos como especialmente hostiles**, como son la calle o determinados dispositivos nocturnos de acogimiento.

Es importante destacar que todas estas estrategias estarían fuertemente condicionadas por los roles de género.

Qué razones llevarían a las mujeres a adoptar estas formas de Sinhogarismo encubierto. Entre sus causas, se destaca la **presencia mayoritaria de hombres en los recursos** generales de atención a las personas sin hogar, así como su escasa adaptación a las necesidades específicas de las mujeres. También constata el hecho de que **dormir en la calle entraña mayor peligro y un mayor estigma** social para las mujeres. Numerosos estudios recogen el mayor riesgo de las mujeres de sufrir abuso sexual y otro tipo de agresiones cuando pernoctan en la calle y muestran también que las mujeres sufren un mayor deterioro de sus condiciones físicas y mentales cuando se encuentran en una situación de calle. En cuanto al estigma social asociado al Sinhogarismo, éste se halla fuertemente condicionado por los roles y la identidad de género. El rol social atribuido a las mujeres se halla fuertemente vinculado a su papel como **madre y esposa, dos funciones desempeñadas en el ámbito privado del hogar**. Estos condicionantes de género determinan, por tanto, que las mujeres recurran, como una estrategia de seguridad personal, pero también como parte de una elección individual, a formas de Sinhogarismo poco visibles, tratando de pasar desapercibidas incluso cuando se encuentran ya en una situación de calle.

Desde esta perspectiva más amplia, puede entenderse el hecho de que hasta fechas relativamente recientes el Sinhogarismo de las mujeres haya sido **invisibilizado e infrarrepresentado** en los estudios sobre Sinhogarismo. Con todo, es importante señalar que, desde hace aproximadamente una década, se ha producido un cambio en el marco teórico que orienta muchas de las investigaciones sobre Sinhogarismo, las cuales, han adoptado una definición más extensa acerca de este fenómeno. Ello ha permitido corregir, en parte, las insuficiencias del modelo anterior y hacer visibles en el plano conceptual determinadas formas de Sinhogarismo, especialmente, el Sinhogarismo encubierto de las mujeres. Sin embargo, la ausencia de fuentes de datos adecuadas para cuantificar el Sinhogarismo desde esta perspectiva más amplia ha seguido limitando el avance de la investigación desde un punto de vista metodológico. Este hecho se debe a que, la mayor parte de estadísticas oficiales sobre Sinhogarismo se basan en datos procedentes de los servicios de atención a personas sin hogar o de recuentos puntuales de personas que pernoctan en calle.

Al margen de esta cuestión, cuando el Sinhogarismo ha sido abordado desde una perspectiva de género, los estudios e investigaciones llevados a cabo han observado, entre sus causas, **un mayor peso de los factores relacionales**, ya sea como detonante inmediato o como factor de vulnerabilidad a largo plazo. La importancia de las separaciones y conflictos con la pareja, así como las experiencias de abuso, violencia intrafamiliar y violencia de género han sido reconocidos como importantes factores desencadenantes de las situaciones de Sinhogarismo entre las mujeres. En este sentido, se ha señalado que las rupturas y separaciones constituyen un importante **factor de vulnerabilidad para las mujeres debido a su mayor precariedad económica** y a su dependencia de los ingresos de la pareja masculina en caso de hallarse fuera del mercado laboral.

Por otro lado, las investigaciones apuntan también a la violencia intrafamiliar y a la procedencia de familias desestructuradas como un factor relevante a la hora de explicar el Sinhogarismo de las mujeres. Si bien esta causa también puede hacerse extensiva a los hombres.

Asimismo, también merece la pena ser destacado otro hallazgo, una vez que las mujeres alcanzan las formas de Sinhogarismo más extremas, **su situación de deterioro físico y mental tiende a ser mayor y suelen acumular un mayor número de problemáticas**, tales como abuso de drogas, problemas de salud mental o la vivencia de experiencias traumáticas asociadas, fundamentalmente, a la violencia de género. De perdurar, esta situación aumentaría la probabilidad de que las mujeres desarrollen dependencias, problemas de salud mental o comiencen a ejercer el trabajo sexual como una estrategia de supervivencia. Estas investigaciones también apuntan a una **falta de adecuación de los servicios dirigidos a las personas sin hogar para atender este tipo de problemáticas y destacan la necesidad de abordar el Sinhogarismo femenino desde una perspectiva flexible e innovadora** que permita dar una respuesta integral a las múltiples problemáticas que concentran las mujeres sin hogar, especialmente, en el caso de las mujeres que se encuentran en una situación de calle.”

ELEMENTOS Y ACCIONES DE LA CAMPAÑA

7.1 MATERIALES DE LA CAMPAÑA

1. **Cuadernillo "Nadie sin Hogar" 2018.**
2. **Cartel.**

A cuatro colores, y en las cuatro lenguas del Estado. El cartel tiene dos tamaños, (48x68 y 38x28), para su mejor difusión en comercios, vía pública, etc.
3. **Díptico.**

Disponible en las cuatro lenguas. Documento explicativo de la Campaña del Día de las Personas sin hogar 2017. Contiene un resumen de los principales datos y planteamientos del cuadernillo de la Campaña.
4. **Guía de Campaña.**

Con los principales contenidos de la Campaña, objetivos y fundamentos de la misma, propuestas y acciones a desarrollar, etc. Es el principal documento que vertebra la Campaña "Nadie Sin Hogar".
5. **Manifiesto.**

Para leer en actos públicos, flashmob, ruedas de prensa, remitir a periódicos y revistas locales, publicar en Boletines propios... y para su trabajo en grupos ya introducidos en este campo (voluntarios de los Centros, profesionales diversos, Equipos diocesanos...).
6. **Presentación en PowerPoint del Cuadernillo 2018 + Documento de Apoyo.**

Presentación formativa y extensa, que ayuda a trasladar sus contenidos de manera visual y sirve de apoyo a ponencias, charlas, coloquios, trabajo personal o de grupos.

7. **Material pedagógico para niños y niñas.**
Para ser utilizado con niños/as de entre 6 y 12 años, con propuestas para su implementación en clase o en grupos.
8. **Material pedagógico para jóvenes.**
Para ser trabajado con jóvenes entre 13 y 18 años en centros educativos, grupos scouts, de tiempo libre, catequesis de confirmación etc.
9. **Material pedagógico para personas adultas.**
Unificaría lo que en campañas anteriores eran el guion metodológico del cuadernillo y el material para participantes, con el fin de que los contenidos de la Campaña puedan ser utilizados en general con personas adultas, ya sean participantes, voluntarios, técnicos, etc.
10. **Material de contenido audiovisual.**
Ampliando lo que en años anteriores era el material de canciones y el guion de trabajo para su uso en las diferentes actividades, se incorpora este año este material que contendrá diferentes enlaces a propuestas audiovisuales (canciones, cortos, documentales, películas, etc.)
11. **Material pastoral.**
Unifica y desarrolla lo que en anteriores campañas eran el guion litúrgico y el material de apoyo para comunidades parroquiales. El documento contiene una relación adaptada a la festividad del domingo correspondiente, que presenta, introduce, y describe la Campaña "Nadie Sin Hogar". También contiene propuestas de textos, oraciones y dinámicas de grupo para la reflexión y profundización pastoral sobre la Campaña "Nadie sin Hogar".
12. **Testimonio.**
Una persona participante compartirá en primera persona su experiencia en relación a lo que queremos transmitir en la Campaña, que este año se centra en los derechos.

13. **Documento de preguntas y respuestas de la Campaña “Nadie Sin Hogar”.**
Con el fin de que ayude a clarificar determinados conceptos y preguntas que nos pueden surgir alrededor de los contenidos de la Campaña.
14. **Cuña de radio.**
Presentación del lema de la campaña y pinceladas de las ideas, datos y reivindicaciones de la misma (disponible en audio).
15. **Vídeo de Campaña 2018.**
16. **Hoja de ruta.**
Documento que sirve de orientación y guía de las distintas acciones de sensibilización a llevar a cabo durante todo el año en relación a la Campaña, proponiendo diferentes momentos dentro y fuera del periodo de Campaña donde se puedan llevar a cabo.
17. **Documento de Análisis “¿En qué sociedad vivimos... tres años después?”.**
Realizado por el Equipo de Estudios.
18. **Merchandising.**
Camisetas, pulseras, mochilas y pegatinas con el lema “Nadie sin hogar”, con el objetivo de acercar y lograr una mayor difusión del mismo. Pensado también para poder utilizar en el acto de calle-flashmob del jueves 22 de noviembre, a las 12.00 horas.
19. **Cuestionario de Evaluación.**
Para los equipos responsables de la Campaña. Su aporte es fundamental en la recogida de las mejoras, aciertos, iniciativas, inquietudes, propuestas etc., que nos ayudan a mejorar la Campaña Nadie sin hogar. Se realizará de manera online a través de la herramienta SurveyMonkey.

7.2 FLASHMOB 2018

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS.

Sigue siendo una de las acciones de sensibilización y difusión que mayor impacto tiene, realizándose en muchas ciudades de nuestra geografía, el mismo día a la misma hora, por lo que se hace imprescindible continuar realizándolo. Este año 2018 queremos transmitir un **potente mensaje que refleje que acabar con el sinhogarismo es posible, imprescindible y urgente**, un clamor de justicia, dignidad y derechos que esté presente en el flashmob y en los diferentes actos en la calle. Es importante realizarlo en **lugares visibles y significativos, con impacto**, cerca de organismos oficiales donde la incidencia pueda ser mayor (Consejerías de Servicios Sociales, Ministerio de Política Social, Sedes Municipales de las diferentes Administraciones implicadas, etc.)

El uso común de materiales como **pancartas, ropa negra, careta blanca, camiseta "Nadie Sin Hogar"**, cartones, periódicos, etc. (para lanzar nuestros mensajes) ha dado unidad e identidad compartida a "Nadie Sin Hogar", y ha ayudado mucho a transmitir nuestro mensaje.

Este año 2018 la propuesta (incluyendo la lectura del manifiesto a las 12:00) es **plasmarse a modo de graffiti, pintada, arte urbano, etc., diferentes frases en relación a los contenidos de la Campaña**, al estilo del cartel, y centrados en la posibilidad de acabar con el sinhogarismo, en la urgencia de que se pongan en marcha medidas concretas, en el **"¡di basta!"** que incorpora el lema... Esto se podría realizar en las propias calles o muros de la ciudad con los correspondientes permisos del ayuntamiento, o bien en papel continuo, telas, etc. Se trata también de facilitar a las personas que pasen por la zona del flashmob o que se quieran sumar a responder al **"¿Y tú que dices?"** que aparece en el lema. Esta acción posibilita y favorece que **se pueda trabajar previamente** con las personas participantes en los centros y servicios, pensando qué mensajes se quieren transmitir, qué espacios se pueden utilizar, realizar ensayos con anterioridad, etc.

Es importante dar difusión no sólo al flashmob, sino a toda la Campaña en sus diferentes momentos a lo largo del año, a través de las **redes sociales**: Twitter, Facebook, WhatsApp, etc. Se pueden utilizar las etiquetas de "NadieSinHogar" o "SonDerechosNoRegalos", y se puede invitar a nuestros contactos y seguidores a que transmitan o repliquen nuestras publicaciones, favoreciendo que se impliquen y sumen a la Campaña de alguna manera.



Campaña de personas sin hogar
25 de Noviembre de 2018